



Fundados en
1882 y 1890

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Berruete, núms. 1 y 3, primer piso

TELEFONOS, 6 Y 520



APARTADO DE CORREOS, 17

Suscripción: 5 pesetas al mes

PAGO ANTICIPADO

EDICION
MADEGADA

35 CENTIMOS

PERFIL DEL DIA

Liquidación de la represión política

Una de las declaraciones más trascendentales del discurso pronunciado por el Ministro-Secretario en la sesión de clausura del Consejo de jefes provinciales del Movimiento, es la que se refiere a la liquidación de la etapa de represión política que motivó nuestra guerra civil.

El señor Arrese manifestó en este discurso que es deseo de la Falange la liquidación interna del proceso de la guerra civil, dando fin al problema de la represión por las responsabilidades políticas. De esta manera podrán incorporarse a los puestos de trabajo y de servicio una gran cantidad de españoles alejados hoy de la vida activa de la nación. Con ello la Falange no hace sino cumplir postulados de la más pura dogmática falangista, porque ya José Antonio afirmó que "la misión de agradecer a la Patria es tarea a la que han de coadyunar todos los españoles".

Esta afirmación de una de las más altas jerarquías del Movimiento acaba de traducirse en un decreto, firmado por el Caudillo, por el que se amplían los beneficios de libertad condicional para que—como se hace constar en el prólogo de un magnánima disposición—los "equivocados" del pasado trágico abracen con rendido fervor los ideales que inspiran sobre sus banderas las legiones nacionales, únicas capaces de darnos, en la paz y unidad interior, la grandeza de España.

Es así como el Caudillo que ganó con heroísmo nuestra guerra de libertad y supo recobrar para la Patria los caminos de su destino universal, va ganando generosamente la paz entrañable de su pueblo y busca la unidad auténtica y la fraternidad de todos los españoles, al servicio de su verdadera libertad y prestigio en el exterior.

Es el decreto ampliando los beneficios de libertad condicional, por tanto, una prueba más del espíritu de unidad y hermandad para todos los hombres que aman a su Patria, al mismo tiempo que constituye testimonio de la fortaleza del Estado español, regido con serenidad y con justicia.

El pleno de las Cortes Españolas convocado para el próximo día 29

Reuniones de las Comisiones de Presupuestos, Hacienda, Defensa Nacional y Justicia

CORTES ESPAÑOLAS
A las once de la mañana de ayer se reunió la Comisión de Presupuestos, bajo la presidencia de don Fernando Camacho, actuando de secretario don Luis Ortiz Muñoz. Primeramente se aprobaron varios proyectos de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Seguidamente comenzó el estudio del informe sobre los presupuestos ordinarios y extraordinarios para 1944, que continuó por la tarde. Los autores de enmiendas las defendieron y después de detenida deliberación, se formuló el dictamen que ha de elevarse al Pleno de las Cortes.

LA COMISION DE HACIENDA
También celebró sesión la Comisión de Hacienda, aprobando los dictámenes emitidos en los siguientes proyectos de Ley:

Creación de un impuesto sobre radiorreceptores en sustitución de la tasa actual de licencia de radio.

Elevación al siete y medio por ciento de la participación concedida a las Diputaciones Provinciales en las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial.

Justificación y transmisión de propiedad de valores sitos en países extranjeros.

Supresión del arbitrio que grava a favor de las Diputaciones Provinciales, la riqueza radicante vitivinícola.

Asimismo continuó el estudio de la Ley sobre monopolio de tabacos.

Las sesiones fueron presididas por don Manuel Martínez de Irujo, secretario de la Comisión de Hacienda.

COMISION DE DEFENSA NACIONAL
El teniente general, Excmo. señor don Fidel Dávila Arredondo, presidió la Comisión de Defensa Nacional, actuando de secretario don Alfonso Arriaga. Se examinaron y aprobaron por unanimidad los dictámenes sobre los proyectos que consignamos a continuación:

Creación del Instituto Hidrográfico de la Marina; fijación de las provisiones del personal de la Maestranza de la Armada; fijación de las plantillas del Cuerpo de oficinas de la Armada; fijación de las provisiones del personal del Cuerpo de suboficiales de la Armada para el próximo año 1944; fijación de las plantillas del Cuerpo Facultativo de Armas Navales; aumento de un general de brigada en el Cuerpo de Intendencia

de la Armada; pensión extraordinaria a doña María del Pilar Tapia Manzanares; regulando el sueldo de los oficiales de la Armada.

LA COMISION DE JUSTICIA
A las seis de la tarde, se reunió la Comisión de Justicia, bajo la presidencia de don Felipe Clemente de Diego. De secretario actuó don Tomás Gistau.

Examinó el proyecto de ley concediendo una pensión a doña Carmen Calafat, viuda del ex ministro de Justicia, don Gale Ponte, así como el dictamen que sobre dicho asunto había emitido la ponencia y hallándose conforme la aprobó por unanimidad.

Mucha expectación ante el sorteo de Navidad

La veleidosa doña Fortuna brinda a PALENCIA una caricia de SEIS MILLONES DE PESETAS

A un número "feo"—el 105--corresponde el segundo premio

Los "videntes" se equivocaron: el "GORDO" es el 34.545 y va a Madrid, Barcelona y Cádiz

PREMIOS MAYORES

MADRID, 22. — Premios mayores del sorteo de la Lotería de Navidad:		POBLACIONES	
NUMEROS	PREMIOS		
34.545	15.000.000	Madrid, Barcelona, Cádiz.	
105	6.000.000	PALENCIA, Barcelona, Madrid.	
44.155	3.000.000	Barcelona.	
33.349	1.000.000	Madrid, Valencia.	
25.136	500.000	VALLADOLID, MADRID.	
12.634	250.000	MALAGA (Barrio del Perchel), BARCELONA.	
21.151	150.000	MADRID, SANTA CRUZ DE TENERIFE, VIGO.	
9.671	150.000	MALAGA, BARCELONA.	
48.006	100.000	HUELVA.	
44.415	100.000	SEVILLA.	
44.551	100.000	SAN SEBASTIAN, VALENCIA.	
31.354	100.000	MADRID.	
38.583	75.000	MADRID.	
17.294	75.000	QUINTANAR DE LA ORDEN, VALENCIA, CASTELLON, MADRID.	
5.020	75.000	MADRID.	
26.215	75.000	JAELEN, BILBAO, BARCELONA.	
10.658	75.000	SAN SEBASTIAN, SEVILLA.	
31.674	50.000	MADRID, VALENCIA.	
33.551	50.000	VALENCIA, BARCELONA.	
27.236	50.000	BARCELONA.	
46.988	50.000	MADRID.	
29.111	50.000	MADRID.	
23.692	50.000	BARCELONA.	
43.141	50.000	MALAGA.	
28.077	50.000	JAELEN, VINAHOZ.	
48.850	50.000	SEVILLA, VALENCIA.	
12.227	50.000	VALENCIA.	
24.132	25.000	OSATE, MADRID.	
33.275	25.000	MADRID.	
6.801	25.000	BARCELONA.	
15.439	25.000	MADRID.	
38.191	25.000	BILBAO.	
12.364	25.000	MADRID.	
30.954	25.000	VALENCIA.	
5.642	25.000	BARCELONA, SEVILLA.	
46.795	25.000	BARCELONA.	
45.344	25.000	SALAMANCA.	
43.874	25.000	MADRID.	
48.630	25.000	SEVILLA, MADRID.	
43.247	25.000	BARCELONA.	
43.635	25.000	VALENCIA.	
15.485	25.000	MADRID, LA LINEA.	
29.444	25.000	BARCELONA, MADRID.	
13.903	25.000	MADRID.	
39.494	25.000	MAHON.	
21.028	25.000	MADRID.	
20.008	25.000	ALBACETE.	

DOÑA MANOLITA ¿cómo no?—dió una vez más el "Gordo"

Y ES QUE HA VENDIDO EN BILLETES PARA EL SORTEO LA REPETIBLE CIFRA DE 16.450.000 PESETAS

Madrid, 22. — Al conocer los periodistas que el 34.545, número premiado en la lotería de «Doña Manolita».

En la Gran Vía, nos trasladamos rápidamente allí. A la llegada, reinaba en la administración gran alegría y estaba toda la tienda llena de gente. A duras penas conseguimos hablar con la propietaria, la cual nos dijo, después de consultar el libro con gran nerviosismo, que, en efecto, había vendido una serie completa de este número. Según los datos que obran allí, fue sacado de la Administración General de Loterías esta serie el día 26 de octubre. Como enseguida aparecía tachado, deduce que debió venderlo inmediatamente en el mostrador, pues se trataba de billetes libres, y no de los que tiene abonados esta administración. No puede concretar, por tanto, si ha vendido toda la serie a una sola persona o en veintiséis sueltos.

Ha manifestado también «Doña Manolita» que, en total, ha vendido para el Sorteo de Navidad 16.450.000 pesetas. Dice que el último billete para este sorteo lo ha vendido en el mostrador, el 30 de noviembre. Desde este día no ha podido vender más, a pesar de las muchas peticiones que recibía, porque se le había agotado todo el papel, y en la Dirección General no le facilitaban más. Cifra.

LO QUE DICE «DOÑA MANOLITA»
Madrid, 22. — Pasados los primeros momentos de euforia en la administración de «Doña Manolita», se han podido ir precisando algunos nuevos detalles sobre la suerte que han corrido los 20 veintiséis del primer premio. El encargado de los libros del correo asegura que estos veintiséis han sido vendidos en el mostrador, ya que no aparece ningún billete de este número enviado a provincias. En cuanto a si ha sido vendido totalmente en veintiséis sueltos, es muy difícil, nos dice, asegurar nada, ya que ha habido días de vender 700 y 800 pesetas. No obstante, parece lo más seguro que haya sido vendido en veintiséis sueltos. Entre la gente que llenan la lotería y la estacionada en la calle, se comenta la suerte de «Doña Manolita», que ha dado ya ocho «gordos» de Navidad, el primero en 1909, en el número 28.536, que por cierto hubo de darlo a la venta en comisión. El billete del «gordo» premiado lo sacó de la Administración General, para esta lotería, su hermana de la titular, doña Victoria de Pablos.—Cifra.

Felicitación del Caudillo por el éxito de una obra teatral

Madrid, 22.—Su Excelencia el Jefe del Estado, ha felicitado al director del Teatro Español, camarada Cayetano Luca de Tena y al autor de adaptación don Nicolás González Ruiz, por el éxito alcanzado con la representación de la obra de Shakespeare, «Romeo y Julieta».—Cifra.

FRENTE DE JUVENTUDES

CLAUSURA DEL IV CURSO DE INSTRUCTORES ELEMENTALES

El domingo a las once y media de la mañana y en el salón de actos de la Delegación Provincial de Educación Nacional, tuvo lugar la clausura del cuarto curso de instructores elementales del Frente de Juventudes que, con tanto fruto se ha venido celebrando y cuyas lecciones han corrido a cargo de los oficiales instructores de centros de enseñanza de Madrid.

El acto fue presidido por el Subdirector General de instructores, camarada Félix Utray, y en el estrado figuraban jefes provinciales del Frente de Juventudes del S. E. U. e Inspección de Primera Enseñanza.

Se amplían los beneficios de libertad condicional

Afectará a los penados cuya condena haya sido 20 años y un día de reclusión

En determinadas condiciones, también podrán ser libertados reclusos que sufran condena superior

Jefatura del Estado.—Decreto de 17 de diciembre de 1943, por el que se amplían los beneficios de libertad condicional.

Las fiestas navideñas de tradición raigambre española, tienen, aparte su altísimo significado litúrgico, un fondo sabor de paz, amor y robustecimiento de los vínculos familiares, sobre cuyas apretadas y anchas raíces descansan el porvenir de nuestro pueblo.

La Patria, un día rota ante el asalto de una revolución de signo destructivo y antipatriótico, queremos volver a ser hogar donde pegan todos los españoles, que haciendo adjuración del pasado trágico, abracen con rendido fervor los ideales que izaron sobre sus banderas las legiones nacionales, únicas capaces de darnos con la paz y unidad interior la grandeza de España. Este vínculo que hace de la Patria una gran familia regida en su espiritualidad por los más puros principios cristianos, nos induce a extender generosamente los preceptos legales de perdón en días tan anhelados como estos en que la Iglesia católica va a conmemorar el natalicio del Redentor de los hombres, Padre de todos los que sufren y llenos de amor se acercan a El, Magna conmemoración ecuménica, bajo cuya reparadora luz tratamos de incorporar a la vida nacional y familiar un considerable número de españoles que inculcados por insensatas propagandas abandonaron los caminos del bien. Con ello damos

una vez más prueba de la amplitud generosa con que rige la vida nacional mi Gobierno y de la fortaleza moral y política que ha logrado alcanzar nuestro Estado.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO
Artículo primero.—Se autoriza al Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo para que eleve propuesta individual de libertad condicional dentro de los requisitos legales vigentes a favor de los condenados por el delito de rebelión militar cometido entre el diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis y el primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, siempre que reúnan las condiciones siguientes:

a) Que la condena haya sido de veinte años y un día de reclusión mayor.

b) Que hayan observado buena conducta durante el tiempo de privación de libertad.

c) Que en la sentencia no aparezcan como responsables de homicidios, crueldades u otros hechos análogos, ya en concepto de ejecutores, instigadores o autoridades que los ordenase.

d) Que hayan cumplido cinco años de condena o si redimieron menos pena por el trabajo que la redimida, sumada al tiempo que lleven en prisión, alcance el total de 5 años.

Artículo segundo.—Se amplían los

beneficios del artículo anterior a los condenados a más de 20 años y un día de reclusión mayor por el mismo delito de rebelión, siempre que concurren en ellos las condiciones anteriormente especificadas y razones de salud, extraordinario comportamiento u otros méritos sobresalientes aconsejen al Patronato la formación de propuesta.

Artículo tercero.—Podrán ser propuestos también para el mismo beneficio, cualquiera que sea el tiempo de la condena, los sacerdotes, religiosos, militares y afiliados a FET y de las Jons, o a las fuerzas políticas integradas en el Movimiento Nacional, condenados por delitos no comunes, que por su conducta ejemplar, ausencia de malicia o extraordinarios servicios prestados a la Patria, a Juicio del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, merezcan ser considerados dignos de obtener tal concesión.

Artículo cuarto.—Para todos los penados a que se refieren los artículos anteriores, serán también preceptivos los informes favorables que reglamentariamente se vienen exigiendo por la libertad condicional.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Artículo sexto.—Por el ministro de Justicia se dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

En Madrid, nadie quería el 105

CON MUCHO TRABAJO. LO VENDIÓ DOÑA CARMEN DE PABLOS, HERMANA DE DOÑA MANOLITA

Madrid, 22. — Tan pronto como salió el número 105, premiado con el segundo y al que le corresponden los seis millones de pesetas, los periodistas y fotógrafos se lanzaron a la calle para adquirir el número que había adquirido su amigo, Hernando Martínez, abañal, que lo ha repartido en participaciones, la mayor de las cuales es de 6 pesetas. Añadió que tres amigos se habían puesto de acuerdo para adquirir la suerte que la administración de «Doña Manolita» y que uno de ellos adquirió el 34.544, Hernando Martínez, el 34.545 y un tercer amigo, el 34.546.—Cifra.

EL SECRETARIO DEL PUEBLO DE VELLIZO LLEVA UNA PARTICIPACION DEL «GORDO»

Valladolid, 22. — El secretario del pueblo de Vellizo, lleva una participación de doce pesetas en el «gordo». La adquirió en Valladolid. Se sabe también que un camarero del Bar Piquito, lleva una participación en el mismo número.—Cifra.

OTROS DETALLES
Madrid, 22. — Montada la guardia por los periodistas en la Administración de Loterías de la Puerta del Sol, 8, alrededor de las doce y media llegó una llamada telefónica preguntando si el número 105 había sido favorecido con el segundo premio del sorteo de hoy. Se dijo que, efectivamente, así era, pero que dicho número estaba intervenido. Al otro lado del hilo telefónico se oyó una exclamación de sorpresa, y rápidamente fue cortada la comunicación. Minutos después se presentó en la ciudad Administrativa un muchacho de unos veinte años, visiblemente emocionado, que preguntó si había sido premiado el citado número. A la respuesta afirmativa de la dueña de la Lotería, manifestó el muchacho, llamado Jaime Zabala, que su padre Daniel, arquitecto, con domicilio en calle de Aranda, número 3, poseía una participación de cinco pesetas del número agraciado. La participación de su padre fue facilitada por el delincente que tiene a sus órdenes, llamado Francisco Zapata, con domicilio en calle de Nestares, barriada de Legazpi. Francisco Zapata es, el mismo tiempo delincente interno del Ayuntamiento. Rápidamente nos personamos en el domicilio de éste, que en unión de su mujer y dos hijos de seis y dos años, se hallaba conjeturando tranquilamente. Les dimos la feliz noticia y se emocionaron terriblemente, puesto que ellos no sabían nada. A nuestro interrogatorio, manifestó que su

padre, José Antonio Zapata, de profesión aparejador, fue el que sacó el veintiséis, y lo repartió entre toda la familia en participaciones que oscilan entre dos y cinco pesetas. El único que juega, y no es miembro de la familia, es el arquitecto citado anteriormente, un hermano del delincente, con residencia en Ceuta, también ha sido favorecido con el premio.

Entre los miembros de la familia agraciados, figura: Manuel Sánchez, sobrino del comprador del veintiséis, lleva cuatro pesetas, es ajustador mecánico y, aunque no tiene novia, piensa casarse pronto, aprovechando este peliuzco que agarra con el segundo premio. Manuela Sánchez, madre del interno, juega otras cuatro pesetas. Zacarías Sánchez, tío, otras cinco pesetas. Carmen Grandina Díaz, otras cinco pesetas. Los hijos del delincente antes citado llevan cada uno una peseta que les regaló su padre, Antonio Sánchez y María Sánchez, primos, llevan cinco pesetas cada uno, y Marcelino Rubio, casado con Alberta Hernández, lleva cinco pesetas. Este hermano de la familia de aserrar en la Plaza de Manuel Becerra, y en el momento de personarnos en su domicilio no se hallaba presente. La mujer, a pesar de las 15.000 pesetas que le corresponden, estaba muy tranquila. Dijo que don José Antonio Zapata, el feliz propietario del veintiséis, siempre les da participaciones en los décimos que juega. El veintiséis, como ya indicamos, está muy repartido, y todos los poseedores de participaciones son de la clase más modesta. Como dato curioso diremos que la hija de la lotería doña Carmen de Pablo, rechazó a su madre un veintiséis del número que ha sido premiado con los seis millones de pesetas. También rechazó el citado número la propietaria de un pequeño puesto de reparación de plumas estilográficas.

Con respecto al cuarto premio, el vendedor de lotería, Juan Cañada, dió el billete para vender a una sobrina suya llamada Soledad Martínez, que tiene su clientela entre los asiduos concurrentes a la cervicería «La Olerma», de la calle de Alcalá.—Cifra.

DOS VIGESIMOS DEL SEGUNDO EN TORRELAVEGA
Torrelavega, 22. — Hay dos veintiséis del segundo premio en esta ciudad, los mandó desde Madrid el joven Joaquín Fernández, a su futuro cuñado, Ricardo Gómez Gutiérrez, industrial de esta ciudad. Este ha repartido bastantes participaciones entre su familia y amigos, quedándose él con cincuenta pesetas. Además de dar a sus familiares, ha dado las siguientes participaciones: una de cinco pesetas a su novia, la señorita Pilar Estrada; otra a su empleada de escritorio, María Álvarez, también de cinco pesetas; otra de diez pesetas a don Angel Polo; otra de cinco, a don Eduardo González; otra de 10, a don Francisco Gordo, otra de 25, al director de la Banda Municipal de esta ciudad, don Licio Lázaro y otra de 25 pesetas, al industrial don Indalecio Gelmo.—Cifra.

(Continúa en cuarta plana)

Importancia de los Gobiernos provinciales

Porque «España no nos gusta» — como dijo José Antonio — porque queríamos el restablecimiento del imperio de la moral cristiana, el reinado de la justicia social y la readecuación de nuestro pueblo, hubo necesidad de apelar a la «última ratio» de las armas, en unos momentos dramáticos para la Patria, en que se dilucidaba nada menos que su ser o no ser ante la Historia.

Esta suprema razón ha sido invocada por el Caudillo en su reciente discurso ante el Consejo de jefes provinciales del Movimiento, para fundamentar la urgente tarea de transformación nacional, cuya responsabilidad directa cabe en primer lugar a los Gobernadores civiles.

La importancia de los problemas provinciales y de la gestión de jefes provinciales y autoridades en cada provincia, ha sido señalada por el Caudillo.

Cierto que los jefes provinciales, cuando son Gobernadores, ven notablemente aumentados sus trabajos y responsabilidades, como representantes del Estado, y rector de la provincia, porque a los muchos problemas de la organización interna del Movimiento, ha de sumarse todos los inherentes a su Gobierno.

Su presencia en la vida política de la nación, ha de ser eminentemente renovadora.

El Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, como el Caudillo ha dicho, necesita llevar la inquietud de la Falange a todos los problemas que concierne dentro de su órbita provincial.

Sincronizando a los dictados de la doctrina falangista, todas las aspiraciones de su demarcación, sus peculiaridades, problemas, las inquietudes renovadoras de las masas que están confiadas a su mando, ha de procurar contrastar, en todo momento, si la realidad tangible de su provincia, responde a la ambición creadora de la Falange.

El jefe provincial no puede desconocer ni abandonar ninguno de sus problemas. Por el contrario, a él le corresponde impulsarlos y favorecer su solución, ya dirigiéndolos y encaminándolos cuando deban resolverse en el área de la provincia, ya convirtiéndose en su verdadero gestor, cuando su solución corresponda al ámbito del Estado.

Son estas las orientaciones sabiamente dadas por el Caudillo, para hacer fecunda nuestra tarea de transformación nacional, impregnando del espíritu renovador de nuestro Movimiento.

